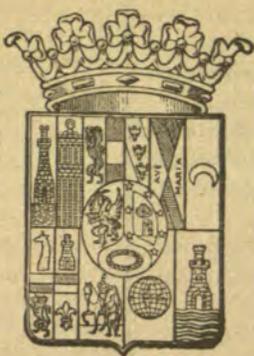


BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico del camino de Velvís a la carretera de Fuente el Saz y carretera de Cobeña al Peunte de Paracuellos, trozo comprendido entre el caserío de Velvís y el Puente de Paracuellos, ejecutadas por el contratista don José Berrueto López, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 20 de julio de 1944.—El Jefe de la Sección, M. Martínez Sierra.

(O.—6.387)

Jefatura del Distrito Minero de la provincia de Madrid

MINAS

Anuncio de demarcaciones

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continuación se expresan se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para la mina siguiente:

Del día 29 de julio actual al día 5 de agosto próximo: «Lolita», número 1.524, del término municipal de Garganta de los Montes, solicitada por don Paulino Ayuso Gallego.

Madrid, 21 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho.

Decreto.—Debiéndose proceder por el personal facultativo de este Distrito Minero a las prácticas de las operaciones a que se refiere el precedente anuncio, encargo a los Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la mía presten a

dicho personal el auxilio que les demanden para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid, 21 de julio de 1944.—El Gobernador, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.577)

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid.

Hago saber: Que don Guillermo Gálmez Nadal, vecino de Madrid, avenida del General Mola, 33, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 22 de marzo de 1944, una solicitud pidiendo la propiedad de 56 pertenencias de una mina de mineral de sepiolita, cuyo expediente tiene el número 1.513, que tendrá por nombre «Vallecas», sita en el paraje Ermita del Cristo del Camino, de Vicálvaro, término municipal de Vallecas.

Designa las 56 pertenencias que solicita en esta forma:

Para la delimitación de dichas pertenencias mineras se tomará como punto de partida el lugar de cota más bajo de una gran calicata existente al Norte de la vía, del ferrocarril de Madrid a Zaragoza. Los rumbos se refieren al Norte magnético. Desde el punto de partida, y en dirección Oeste, se medirán 300 metros, llegándose a la estaca auxiliar A; desde la estaca auxiliar mediremos 400 metros en dirección Sur, determinándose la primera estaca; de ésta, llegaremos a la segunda estaca tomando 700 metros en dirección Este; de la segunda a la tercera mediremos 800 metros en dirección Norte; de tercera a cuarta mediremos 700 metros en dirección Oeste; de cuarta a estaca auxiliar tomaremos 400 metros en dirección Sur, quedando así determinadas las 56 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de 15 de julio de 1944 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Vallecas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 15 de julio de 1944.—Manuel de Landecho.

(G. C.—2.576)

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid.

Hago saber: Que don José Banús Masdeu, vecino de Madrid, Monte Esquinza, número 6, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 30 de junio de 1944, una solicitud pidiendo la

propiedad de 17 pertenencias de una mina de mineral de mica, cuyo expediente tiene el número 1.532, que tendrá por nombre «Dolores», sita en el kilómetro dos de la carretera de Francia a Miraflores, término municipal de Pedrezuela.

Designa las 17 pertenencias que solicita en esta forma:

En el término de Pedrezuela, y aproximadamente en el kilómetro dos de la carretera que parte de la general de Francia a Miraflores de la Sierra, se tomará como punto de partida el primer poste indicador de curva de zig-zag de dicha carretera; desde este punto, con dirección NE., se medirán 250 metros, para colocar la estaca auxiliar A; desde este punto, en dirección SE., se medirán 225 metros, para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección SO., se medirán 200 metros, para colocar la segunda estaca; desde dicho punto, con dirección NO., se medirán 100 metros, para colocar la tercera; desde este punto, con dirección SO., se medirán 300 metros, para colocar la cuarta; desde dicho punto, con dirección NO., se medirán 300 metros, para colocar la quinta; desde este punto, con dirección NE., se medirán 500 metros, para colocar la sexta, y desde este punto, con dirección SE., se medirán 175 metros, para llegar a la estaca auxiliar A, cerrándose así el perímetro de las 17 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de 15 de julio de 1944 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Pedrezuela, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de treinta días.

Madrid, 15 de julio de 1944.—Manuel de Landecho.

(G. C.—2.575)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extracto de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (25). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura número 4, de Intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, emisión de 1908, trimestre de enero de 1939:

Serie A, números 4.934 al 37, 7.860 al 64.

Factura número 3, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 189.064 y 65, 194.454 al 61, 197.955, 201.200, 202.030, 202.156.

Factura número 11, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 58.624 al 28.

Serie B, número 20.902.

Serie C, número 9.610.

Factura número 27, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 28.707 al 14.

Serie C, número 13.640.

Factura número 425, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie B, número 69.813.

Factura núm. 454, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1936:

Serie B, números 42.344 y 45.

Factura núm. 459, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 41.210, 192.296.

Factura núm. 460, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 116.832, 116.904, 138.201, 144.536 y 37, 155.449, 195.482.

Serie B, números 43.420 al 22.

Factura núm. 461, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 32.543 y 44, 37.244.

Factura núm. 463, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 163.441, 163.443.

Serie B, número 40.176.

Serie C, número 9.314.

Factura número 28, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de enero de 1937:

Serie A, números 28.707 al 14.
Serie C, número 13.640.

Factura número 398, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de enero de 1937:

Serie B, números 42.344 y 45.

Factura número 401, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de enero de 1937:

Serie A, números 41.210, 192.926.

Factura número 402, de Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, vencimiento de 1.º de enero de 1937:

Serie A, números 116.832, 116.904, 138.201, 144.536 y 37, 155.449, 195.482.
Serie B, números 43.420 y 21.

Factura núm. 403, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de enero de 1937:

Serie A, números 80.337 al 49, 84.698 al 702, 191.254 al 68.

Serie B, números 30.845 al 48, 32.624 al 28.

(Continuará.)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Severo del Olmo del Valle, sobre autorización para extraer 10.000 metros de piedra del cauce del río Jarama, en la margen derecha, en el paraje «Huelga Chica», término municipal de San Sebastián de los Reyes, durante un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 15 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.
(G. C.—2.579) (O.—6.382)

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por doña Amelia Giralde González, sobre autorización para extraer arenas del cauce del río Manzanares, en un tramo comprendido entre los 50 metros del Puente del Generalísimo, aguas arriba, por la margen derecha, subiendo el puente nuevo de los Franceses, en cantidad de 6.000 metros cúbicos, durante un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de

Aguas, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de 7 pesetas, sobre carro o camión dentro de la zona de la concesión, el metro cúbico.

Madrid, 15 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Estanislao Chaves.

(G. C.—2.580) (O.—6.383)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

VILLAR DEL OLMO

Habiendo solicitado la vecina de Madrid, doña Julia Vista Muñoz, el ensanche de un edificio de su propiedad, sito en la calle de Covachuelas, número 10 duplicado, de esta población, con terreno sobrante de la vía pública, en una extensión de 15 metros cuadrados, se anuncia al público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938, para que quienes tengan que hacer alguna reclamación lo efectúen en el término de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villar del Olmo, 10 de julio de 1944.—El Alcalde, Pablo Hernández.
(G. C.—2.582) (O.—6.384)

VILLAR DEL OLMO

Habiendo solicitado el vecino de esta localidad, don José Chacón Murillo, la concesión de 7 metros 50 centímetros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública, en la calle de los Ejidos, de esta población, colindantes con Angel Mariscal y herederos de Ignacio Martínez, para la construcción de un corral, se anuncia al público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938, para que quienes tengan que hacer alguna reclamación lo efectúen en el término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villar del Olmo, 10 de julio de 1944.—El Alcalde, Pablo Hernández.
(G. C.—2.583) (O.—6.385)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedará expuesta al público, durante quince días, para oír reclamaciones, la Matrícula de tránsito de perros del año actual. Tres días después dará comienzo el periodo voluntario de cobranza, que durará hasta el 15 de noviembre, transcurrido el cual, pasarán los recibos a la Agencia Ejecutiva, para su cobro por la vía de apremio.

Chamartín de la Rosa, a 5 de julio de 1944.—El Administrador de Rentas, Francisco Avilés.

(G. C.—2.558)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

En el recurso que con el núm. 21, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Latorre, interpuesto por don Federico López Estévez con la Administración, sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante

al recurrente en el cargo de obrero de Vías Públicas del Ensanche de dicho Ayuntamiento, que venía desempeñando, se ha dictado providencia con fecha 9 de mayo del presente año mandando se le cite nuevamente por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca ante este Tribunal en término de treinta días, así como para que designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodereado Letrado o Procurador que le represente en este recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del expresado término se le tendrá por apartado y desistido del mismo.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.
(G. C.—2.500)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Martín Orduña Paño se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas de 24 de julio de 1943, que destituyó al recurrente de su cargo de vigilante de Inspecciones Sanitarias. (Secretaría del señor Latorre. Núm. 3-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.

(G. C.—2.501)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Manuel Rubio Cabrero, como representante legal de su esposa doña Natividad Llamas Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de junio de 1943, en reclamación referente al arbitrio de inquilinato por pisos de la casa número 26 de la calle del Arenal. (Secretaría del Lcdo. don Manuel Latorre. Número 8-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de julio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.502)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Martín Rodríguez Campillo se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, fecha 3 de febrero de 1944, que hizo la adaptación del personal del Matadero. (Secretaría del Lcdo. don José de Castanedo. Núm. 37-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.

(G. C.—2.503)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Calixto Villalba Valero se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, fecha 3 de febrero de 1944, que hizo la adaptación del personal del Matadero. (Secretaría del Lcdo. don José de Castanedo. Núm. 38-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.

(G. C.—2.504)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Vicente Rubiato Montoya se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo, fecha 3 de febrero de 1944, por el que la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid hizo la adaptación del personal del Matadero. (Secretaría del Licenciado don José de Castanedo. Número 36-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.

(G. C.—2.505)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Juan Fernández García se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo, fecha 3 de febrero de 1944, por el que la Comisión Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Madrid hizo la adaptación del personal del Matadero. (Secretaría del Lcdo. don José de Castanedo. Núm. 33-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.

(G. C.—2.506)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Manuel González Esteire y doña Felisa Laso Vaquero se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre anulación de acuerdo de la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza, adoptado en 5 de enero de 1944, sobre indemnización por casa habitación a Maestros cónyuges. (Secretaría del Lcdo. don Manuel Latorre. Número 9-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.

(G. C.—2.507)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Aquiles Ullrich, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, coadyuvada por don Luis, doña Rosario y doña Amelia Melgosa Aguirre, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Madrid de 10 de agosto de 1943, recaído en expediente de justiprecio de terrenos propiedad de los señores Melgosa Aguirre en el Parque urbanizado de la segunda zona del Ensanche. (Secretaría del Lcdo. don Manuel Latorre. Número 31-43.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de julio de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.

(G. C.—2.508)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Antonio Pita Iglesias, Consejero Delegado de Aeronáutica Industrial, S. A. (A. I. S. A.) se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial en reclamación deducida contra liquidación del impuesto de Derechos Reales, número 19.931 C), en lo que afecta a la multa e intereses de demora. (Secretaría del señor Bustamante. Número 41-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de junio de 1944.—El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes.

(G. C.—2.544)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por la Sociedad «Portland Valderribas», C. M. A., contra don Justo Bellido Arévalo, como hijo y heredero de don Justo Bellido Carretero y de doña Antonia Arévalo García, y los demás ignorados de uno y otra, sobre pago de cantidad; en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad «Portland Valderribas», C. M. A., de esta vecindad, defendida por el Letrado don Rafael Martínez y Cánovas del Castillo y representada por el Procurador don Manuel Martín-Veña, contra don Justo Bellido Arévalo, mayor de edad, soltero, aparejador y de esta vecindad, como hijo y heredero de don Justo Bellido Carretero y doña Antonia Arévalo García, y contra los demás ignorados herederos de uno y otra, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la Sociedad «Portland Valderribas», C. M. A., debo condenar y condeno a los demandados don Justo Bellido Arévalo y demás ignorados herederos de los cónyuges don Justo Bellido Carretero y doña Antonia Arévalo García a pagar solidariamente a dicha Entidad actora la cantidad de tres mil ochocientos treinta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, importe del principal reclamado en la demanda, con más los intereses legales desde la fecha de su interposición; e imponiendo expresamente a dichos demandados las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma que previenen los dos primeros párrafos del artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Ibáñez (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento; doy fe. En Madrid, fecha «ut-supra».—Isidro Domínguez. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, ignorados herederos de don Justo Bellido Carretero y doña Antonia Arévalo García, expido el presente, que fir-

mo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Isidro Domínguez

— V.º B.º

El Juez de primera instancia,
E. Ibáñez Cantero

(A.—3.267)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de don Manuel González Martín y don Manuel Sánchez Mangas, contra doña Angela Prado Fuertes, don Bernardo y don Pascual Escudero Asensio, don José Escudero de Lera y don Roque Escudero Asensio, en concepto de herederos de don Bernardo Escudero Bueno, sobre pago de cuarenta y cuatro mil pesetas de principal, importe de los pastos consumidos por el ganado propiedad de don Bernardo Escudero Bueno en la dehesa «El Alamin», intereses y costas, en cuyos autos, y al escrito de demanda, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Ibáñez Cantero.—Juzgado de primera instancia número cuatro.—Madrid, diez de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con las copias de poder, acto conciliatorio y cartas que le acompañan; se tiene por parte en este procedimiento, en nombre y representación de don Manuel González Martín y don Manuel Sánchez Mangas, al Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, y al que se haga saber presente copia simple literal de los poderes que acreditan su personalidad, y se acordará en cuanto a la devolución que de los mismos solicita; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho anterior escrito se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados doña Angela Prados Puerto, don Bernardo y don Pascual Escudero Asensio, don José Escudero de Lera y don Roque Escudero Bueno, en concepto de herederos de don Bernardo Escudero Bueno, a los que se emplazará con entrega de cédula comprensiva de todos los requisitos legales y las copias simples de la demanda y documentos presentados, para que dentro del término de nueve días, el primero y el último, y de doce los restantes, atendida la distancia del punto en que residen, comparezcan en los autos, personándose en forma; y para que tenga lugar el emplazamiento de los residentes fuera de esta capital, dirijan, con inserción de lo necesario, los oportunos exhortos a los señores Jueces de primera instancia de Valladolid, Medina de Rioseco y San Lorenzo del Escorial, y en cuanto al último, siendo desconocido el actual domicilio o paradero, hágasele dicho emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, previniéndose en ellos que las copias

simples de la referida demanda y documentos presentados están a su disposición en la Secretaría del que refrenda.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—E. Ibáñez.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados).

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don Roque Escudero Asensio, se le hace el emplazamiento acordado en la providencia anterior por medio del presente edicto, que con el visto bueno del señor Juez firmo en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Isidro Domínguez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
E. Ibáñez Cantero

(A.—3.268)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos seguidos entre partes que se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia número trece, de esta capital, con jurisdicción prorrogada a éste de igual clase número cinco, de la misma, habiendo vistos los presentes autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, promovidos por doña Esther Emilia Corona Cabello, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esa vecindad, como representante legal de su hijo menor de edad don Luis Fernando Ortueta Corona, representada por el Procurador don Luis de Pablo, bajo la dirección del Letrado don Santiago Basanta, contra don Fernando Mejón Eugercios, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, bajo la dirección del Letrado don Higinio León, y la herencia yacente de don Luis Ortueta Díaz Arce, que está declarada en rebeldía y representada por los Estrados del Juzgado, sobre tercería de dominio ...

Fallo

Que admitiendo como precedente en derecho la tercería presentada por doña Esther Emilia Corona Cabello, como representante legal de su hijo menor de edad don Luis Fernando Ortueta Corona, debo declarar y declarar que los títulos de la Deuda Perpetua al cuatro por ciento Exterior, de la serie E, números tres mil trescientos noventa y cuatro, cinco mil seiscientos seis, seis mil setecientos sesenta y cuatro, quince mil quinientos cincuenta y cuatro y dieciséis mil setecientos treinta y dos y treinta y tres, por un valor de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas, pertenecen en propiedad al menor antes nombrado, al que le correspondían en la fecha en que fueron embargados por don Fernando Mejón Eugercios, como de la propiedad del padre del anterior, en el juicio ejecutivo instado por el mismo acreedor; y, en su consecuencia, mando se alce el embargo de tales valores del Estado y se dejen a la libre disposición de su dueño, condenando a los demandados a estar y pasar por el anterior pronunciamiento; y asimismo, debo absolver y absuelvo a la parte actora al principio nombrada de la reconvencción formulada por la

representación del ejecutante don Fernando Mejón Eugercios en los ocho particulares que contiene el suplico de su demanda, sin hacer especial condena de las costas causadas en esta instancia; y una vez firme esta resolución, llévase testimonio literal de la misma a los autos de juicio ejecutivo de que es origen esta tercería.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la herencia yacente de don Luis Ortueta Díaz Arce le será notificada, además de en los Estrados del Juzgado, por medio de edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Arias y Rodríguez-Barba (rubricado).

La anterior sentencia ha sido publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente de don Luis Ortueta Díaz Arce, se expide el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Arias

(A.—3.269)

CHINCHON

EDICTO

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Por el presente se hace saber la muerte intestada de doña Irene Pérez Varón, hija de don Mateo Pérez Bonilla y doña Josefa Varón Sánchez-Carabaña, ocurrida en Villarejo de Salvanes, de donde era natural y vecina, el día dieciséis de junio de mil novecientos treinta y siete, a los setenta y siete años de edad, en estado de soltera, sin descendencia de clase alguna, ni ascendientes, y que reclaman su herencia su hermano de doble vínculo don Julián Pérez Varón y sus sobrinos carnales Bonifacia-Dorotea Pérez Martínez, en representación de su padre don Eladio Pérez Varón, hermano de doble vínculo de la causante; Dolores y Juan-Félix Pérez Díaz, en representación de su padre don Pedro Pérez Varón, hermano también de doble vínculo de la doña Irene, y Paula-Juliana, Antonia-Francisca, Juana-Dolores y María-Candelas Ayuso Pérez, en representación de su madre doña Luisa Pérez Varón, hermana, asimismo, de doble vínculo de la repetida causante; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Chinchón, a seis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Eduardo Pimentel
P. H.,

Antonio Esteva Pérez

(A.—3.271)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos sobre declaración de herederos abintestato por defunción de doña

María Calzada Calvo, natural de Madrid, de setenta y tres años de edad, hija de Mariano y Victoria, difuntos, que estuvo casada con don Anacleto de la Presilla, y que falleció en esta capital, en su domicilio, calle de Maldonado, once, el día treinta de octubre de mil novecientos treinta y ocho, sin haber dejado disposición testamentaria; y se hace saber que reclaman su herencia sus sobrinos doña Victoria, don Mariano y don Pascual de la Fuente Calzada, hijos de la hermana de doble vínculo de la causante doña Luisa, que la premurió; doña Luisa Pérez de la Fuente, en representación de la también sobrina de la causante doña Dolores de la Fuente Calzada, y don Mariano y doña Mercedes Calzada Burillo, como hijos de don Antonio Calzada Calvo, y en representación de éste, que falleció con posterioridad a la causante, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata comparezcan a reclamarla en este Juzgado y Secretaría, en término de treinta días, presentando los documentos que acrediten su derecho y el oportuno árbol genealógico; aperecidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Luis de Gasque
(C.—3.575)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, del que es Secretario don José de Molinuevo y Junoy, se sigue a instancia del excelentísimo señor don Luis Pérez Bueno, representado por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, expediente sobre que se unan sus dos apellidos Pérez Bueno en uno solo y puedan usar sus hijas como primero dicho apellido Pérez-Bueno, conservando como segundo el que tienen en la actualidad de Carratalá.

Y por medio del presente se da a conocer la existencia de este expediente para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose el término de tres meses, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado*, de esta provincia y en la de Alicante, naturaleza esta última de las hijas del solicitante.

Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
José de Molinuevo
Manuel de V. Tutor
(A.—3.276)

CITACIONES

Bajo los aperecimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de ins-

trucción núm. 9, de esta capital, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 169, del corriente año, por estafa, se ha acordado citar por medio del presente a Carlos Serrano Sáánchez, que vivió en el paseo de Rosales, núm. 40, con el fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario arriba indicado.

(B.—22.868)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Luisa Montoro Fernández, de cuarenta años, soltera, natural de Córdoba, hija de Antonio y Natividad, que residió en esta capital, calle del Acuerdo, número 8, bajo, para que en término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción número 4, a fin de ser reconocida por el Médico forense y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 306, de 1942.

(B.—22.942)

REQUISITORIAS

Bajo aperecimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Campa González (José), cuyas señas personales son: alto, delgado, viste mono azul, muy sucio, con la vista un poco defectuosa, pelo negro, destocado, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Abades, 6, y Pizarro, 8, procesado por estafa en causa núm. 113, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—22.943)

Campoamor Guichot (María Isabel), natural de Navia de Albarca, de estado casada, estudiante, de veintiséis años, hija de Santiago y de María del Carmen, domiciliada últimamente en la calle de la Virgen de Begonia, núm. 19, procesada por estafa en causa núm. 145, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—22.817)

Jarana Berveri (José), natural de Cádiz, de estado casado, profesión Intendente mercantil, de cuarenta y ocho años, hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 42, 1.º derecha, procesado por estafa en causa núm. 147, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Lcdo. don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—22.927)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal, en funciones de primera instancia del Juzgado número diecisiete, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Emilio Carrasco Muñoz, representado por el Procurador señor Antón Garrido, contra don Antonio Gómez Pou, sobre pago de mil doscientas setenta pesetas treinta y cinco céntimos, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, consistentes en mesas, estantería y otros enseres propios de la industria de perfumería, que se detallan en el informe pericial obrante en autos, y que han sido tasados en la cantidad de dos mil novecientas cuarenta y siete pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para dicha subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de dos mil novecientas cuarenta y siete pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de la expresada suma; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio ejecutado, señor Gómez Pou, en su establecimiento-depósito de perfumería, sito en la plaza de las Cortes, número cuatro, piso entre-suelo.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Hilario Dago

V.º B.º

El Juez
(Firmado.)

(A.—3.277)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número quince, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número doscientos ochenta y cinco de orden del año mil novecientos cuarenta y dos, a instancia de don Ladislao Saldaña, como Director-Propietario de «Mercantil de Crédito», contra don Antonio García García, sobre pago de pesetas, y se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, y en pública subasta, los bienes embargados al demandado y que han sido tasados en la cantidad de ciento cinco pesetas y muebles.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, el día veintiocho del actual, y hora de las once del mismo, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Y para que sirva de publicación en legal forma e insertar en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Fernando Agulló

(A.—3.275)

Autógena Martínez, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria en su domicilio social, calle de Vallehermoso, número 15, el próximo día 24 del actual, a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete de la tarde, en segunda, para tratar de la aprobación de cuentas. Los documentos comprobantes están a disposición de los señores accionistas en estas oficinas.

Madrid, 20 de julio de 1944.—El Consejero-Gerente, Domingo Martínez.

(A.—3.274)

AVISO

Don Antonio Gómez, propietario de la carnicería sita en la calle de Hernani, número 63, cede la misma, con todos sus derechos, instalación y enseres, a don Santiago Fuentenebro Quintana.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo, con arreglo a la Ley.

(A.—3.270)

AVISO

Don Angel Roldán, propietario del establecimiento de bar-restaurante «Chinchilla», sito en la calle de Chinchilla, número 1, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Policarpo Martínez Alvarez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo, con arreglo a la Ley.

(A.—3.273)

PÉRDIDA

Perra de caza, Puente de Vallecas, día 16 de julio, pelo canela oscuro; atiende por «Sola»; avisar teléfono 76820; gratificaremos.

(A.—3.272)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202